

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000916-2013 **No. Crédito** 4829312396

Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 0820-2013NO RENC

131806



NOMBRE: POBLANO DE LA CRUZ ALBERTO
DOMICILIO: BLVD. EGIPTO 718 C.P.25220
COLONIA: VIRREYES OBRERA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 14 de Julio de 2017 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 18 de Agosto de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	UNA VITRINA DE MADERA DE 2 METROS DE ALTO Y 2 METROS DE ANCHO CON VIDRIO AL FRENTE	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000916-2013 No. Crédito 4829312396

Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 0820-2013NO RENC

131806



NOMBRE: POBLANO DE LA CRUZ ALBERTO
DOMICILIO: BLVD. EGIPTO 718, C.P.25220
COLONIA: VIRREYES OBRERA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____ Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE JULIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO



Coahuila de Zaragoza

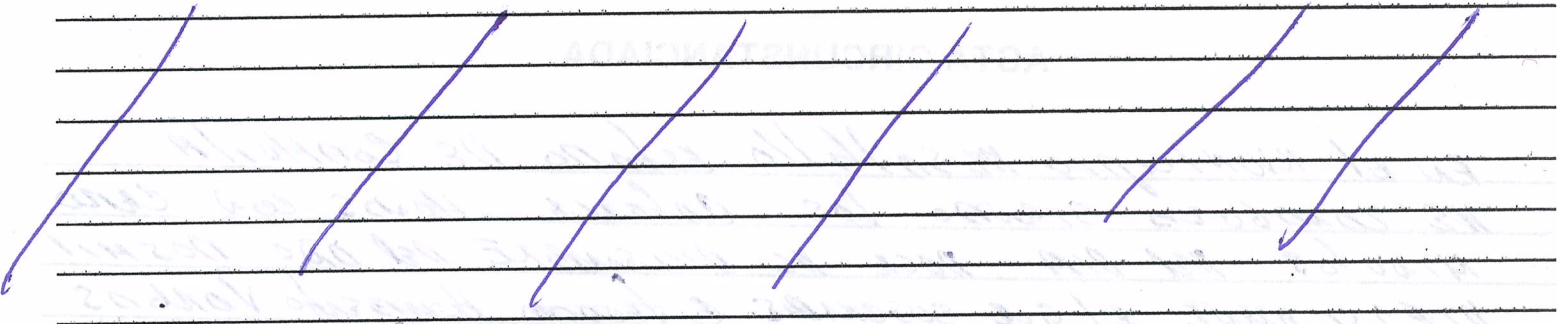
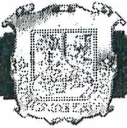
Nombre: ALBERTO BOBLONO VELAZQUEZ Crédito: 4829312396
Domicilio: BLVD EGIPSO 718 VILLANUEVA OBISPO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN EL MUNICIPIO DE SALGILLO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECY NUEVE EL QUE SUSCRIBE E FIRMADO HUMBERTO VONBOS RODRIGUEZ NOTIFICADOR EJECUTOR DESIGNADO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALGILLO ACREDITANDO MI PERSONALIDAD COMO NOTIFICADOR EJECUTOR EN EL TERMINOS DEL ARTICULO 132 DE CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEMORANTE DE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO MEF/0108/2019 07 DE ENERO DE 2019 CON VIGENCIA 07 DE ENERO 2019 A 31 DE NOVIEMBRE DEL 2019 EXPEDIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO ENSU CUALIDAD DE NOTIFICADOR EJECUTOR

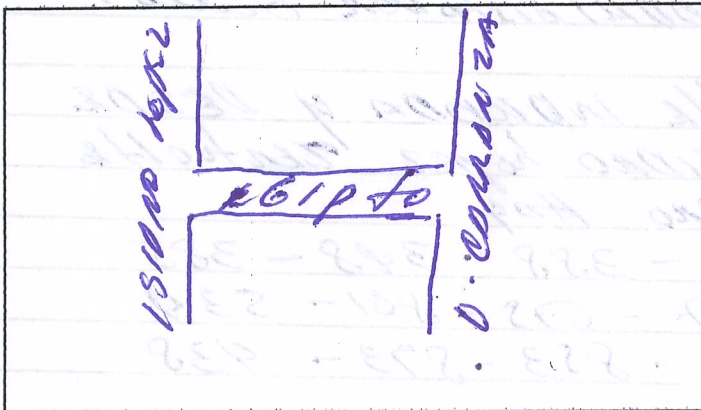
ME CONSTITUI EN LA CALLE INDICADA Y DESDE V. CARRETERA HASTA ISIDRO LOPEZ ZENTENO NO SE HUBO EL NUMERO HOY

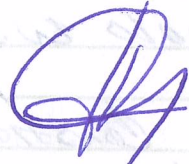
- 862 - 310 - 365 - 318 - 388 - 348 - 385
- 589 - 429 - 475 - 607 - 675 - 801 - 534
- 565 - 510 - 621 - 775 - 853 - 873 - 438
- 855 - 534



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:




Gerardo Humberto Verboos Rosales
Nombre y firma del Notificador-Ejecutor

2da U. Teodoro

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa PFC.COH.B.3/000916-2013 **No. Crédito** 4829312396
Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 0820-2013NO RENC
 081902



NOMBRE: POBLANO DE LA CRUZ ALBERTO
DOMICILIO: BLVD. EGIPTO 718 C.P.25220
COLONIA: VIRREYES OBRERA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y thenta minutos, del día 07 del mes de OCTUBRE del año de DOSMIL DIECINUEVE, el que suscribe C. Hugo Navarro Jimenez Saucedo

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGRF / 0100 / 2019, de fecha 07 de ENERO de 20 19, con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de DICIEMBRE de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829312396, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 18 de Agosto de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|UNA VITRINA DE MADERA DE 2 METROS DE ALTO Y 2 METROS DE ANCHO CON VIDRIO AL FRENTE|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle BLVD. EGIPTO 718 colonia VIRREYES OBRERA con código postal C.P.25220 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Se Reconoce el Blvd

EGIPTO DADOS Y CONFINANZA HASTA LINDA HORAS 2019
y no se realiza este numero motivo por el cual
no se hizo dicho esta diligencia

LO TOPTADO NO TIENE VALORES CONSTA

En presencia de los testigos de asistencia C. MAIDA OTOLA DO LA CRUZ RUIZ
quien se identifica con CRONAVARU PARA VOTAR
N° 0907051573591 DHTUIS y tiene su domicilio en CALLE FRANCISCO DE POLA A
MZ 25 LT 7 COLONIA VIRREYES OBRERA
DO LA ROSA DELGADO y C. MARTIN ANGEL
quien se identifica con CRONAVARU PARA VOTAR N° 0808005976610 J.U.S y tiene su domicilio en CALLE L N° 177 FRACC. PUERTO MORELOS

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias SE RESERVA LA
CALLE BLVD EGIPTO DESDE EL BLVD VIRREYES OBRERA
Y BLVD SALTILLO HAYAS ZONAS Y NO SE LOCALIZA ESTO NUNCA
EL QUE ESTA MAS PROXIMO AL 714.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. JOSUE HERRERA
quien ocupa el inmueble ubicado en BLVD EGIPTO N° 714

y manifiesta vivir en el mismo desde ACUATIERO SU
NEGOCIO cuyas características son TALLER MECANICO

y se identifica con SU DICHO SOXO MARCELINO TOR QUERO CABALLERO CASTAÑO OPI CLAVE
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO CONOCE NI CONOCE A ESTO CONTRIBUYENTE

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. _____
quien ocupa el inmueble ubicado en _____



y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

_____ y se identifica con _____
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: POBLANO DE LA CRUZ ALBERTO en el domicilio fiscal BLVD. EGIPTO 718 C.P. 25220, COLONIA: VIRREYES OBRERA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

NO TESTADO NO TIENE SOLICITUD CONTRA

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas y Cuarenta minutos, del día NUEVE del mes de OCTUBRE del año de DOCE MIL DICCIENTOS VEINTE Y CINCO, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 <u>Blanca Obata de la Cruz Roca</u>	 <u>María Inés de la Cruz Roca</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<u>Hugo Alejandro Juarez Sorente</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
